

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015**

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Frutos Álvaro

CONCEJALES QUE ASISTEN

D^a. María Dolores Calderón Estebaranz
D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón
D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez
D. Carlos Pedro Domingo Vaquero
D. Esteban Domínguez Ramírez
D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde
D. Luis Miguel Martín Enjuto
D^a Rosa M^a Merlos Cayuela
D. Felipe Pacheco López
D. Julio Vías Alonso

CONCEJAL QUE NO ASISTE

D. Pablo Altozano Soler

SECRETARIO

D. Fernando Chércoles Martínez-Arteaga

En Miraflores de la Sierra a diecisiete de Agosto de dos mil quince, siendo las diez horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados. No asiste a la sesión el concejal, D. Pablo Altozano Soler.

PUNTO ÚNICO.- RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARCIAL.

La Concejala Sra. Rosa María Merlos Cayuela da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta indispensable proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción, dada a la misma por la Ley 11/199, de 21 de abril, así como el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte, incluidos los Organismos Autónomos. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno del Ayuntamiento de la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos:

<u>Nombre</u>	<u>Dedicación</u>
D ^a . M ^a Ángeles Rodrigo Gómez	Total (100%)
D ^a . Rosa M ^a Merlos Cayuela	Total (100%)
D. Julio Vías Alonso	Parcial (77%)
D. Carlos Domingo Vaquero	Parcial (77%)
D. Felipe Pacheco López	Parcial (77%)

Segundo. Establecer a favor de los dos miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones **en régimen de dedicación total**, las retribuciones que se indican, y *darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.*

— *El cargo de Concejala Delegada de de EDUCACIÓN, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y DEPORTES, que ostenta D^a M^a Ángeles Rodrigo Gómez, percibirá una retribución anual bruta de 21.000 euros (1.500 euros brutos/mes por doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias de junio y diciembre por importe de 1.500 euros brutos cada una).*

— *El cargo de Concejala Delegada de HACIENDA, PERSONAL Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, que ostenta D^a Rosa M^a Merlos Cayuela,*

percibirá una retribución anual bruta de 21.000 euros brutos anuales (1.500 euros brutos mensuales por 14 pagas).

La percepción de estas retribuciones será incompatible con el ejercicio de todo tipo de actividades retributivas y con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que les pueda corresponder por su asistencia a los Consejos de Administración u órganos de gobierno de entidades o empresas públicas o privadas, hasta un máximo de dos. También será incompatible con las indemnizaciones que se establezcan en el apartado siguiente.

Tercero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, *debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.*

— *El cargo de Concejal Delegado de URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que ostenta D. Julio Vías Alonso, percibirá una retribución anual bruta de 16.000 euros brutos anuales (1.142,80 euros brutos mensuales por 14 pagas).*

— *El cargo de Concejal Delegado de CULTURA Y FESTEJOS, que ostenta D. Carlos Domingo Vaquero, percibirá una retribución anual bruta de 16.000 euros brutos anuales (1.142,80 euros brutos mensuales por 14 pagas).*

— *El cargo de Concejal Delegado de JUVENTUD, DESARROLLO LOCAL Y TURISMO, que ostenta D. Felipe Pacheco López, percibirá una retribución anual bruta de 16.000 euros brutos anuales (1.142,80 euros brutos mensuales por 14 pagas).*

La percepción de estas retribuciones llevará inherente el ejercicio de las funciones anteriormente detalladas y una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 27 horas semanales para el resto de concejales con dedicación parcial, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales y a los Concejales afectados, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

Quinto. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Toma la palabra el Sr. Martín Enjuto portavoz del Grupo Municipal Cambiar Miraflores para formular su rotunda queja por la fecha de celebración del Pleno, en plenas fiestas patronales, y además por la mañana.

Manifiesta su deseo de que empiece a funcionar el Ayuntamiento, que ahora funciona gracias a los trabajadores y técnicos; que se trata de una subida sustancial y que se pongan a trabajar ya; que cada Concejal debería de haber presentado un proyecto de actuación. Igualmente manifiesta que el tiempo recogido en la propuesta no es real, que hay Concejales sin contenido (Educación y Sanidad), que al ser competencias impropias conllevan una dedicación escasa.

Toma palabra el Concejal Sr. Pacheco López para manifestar que no hay paralización. Manifiesta igualmente su apuesta para renovar las Instituciones desde dentro y sin mentiras.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Popular Sra. Pilar Jimeno Alcalde, presentando disculpas por la ausencia del Portavoz de su grupo D. Pablo Altozano Soler, consecuencia de la negativa del Alcalde de aplazar el Pleno, que se celebra en lunes y fin de fiestas de forma alevosa, por lo que llevarán la cuestión a los servicios jurídicos, y que responde al único objetivo de mejorar la situación personal de los Concejales del equipo de gobierno.

La Concejal Sra. M^a Ángeles Rodrigo Gómez da lectura a la siguiente intervención

“Traemos a pleno una nueva propuesta de retribuciones para el equipo de gobierno municipal. Esta propuesta contempla dos concejales con dedicación total, con retribuciones de 21.000 euros brutos anuales y tres concejales con dedicación parcial del 77% con retribuciones de 16.000 euros brutos anuales, lo que representa una partida retributiva por un montante total de 90.000 euros brutos anuales. El alcalde renuncia a cobrar sueldo durante todo el mandato en un gesto que le honra y que queremos reconocer desde el grupo municipal socialista.

Este montante total es consecuencia de un compromiso compartido con IU Cambiar Miraflores, GMS y PSOE que vamos a proponer ratificar en este pleno, porque no podemos retrasar ni bloquear este asunto de forma indefinida y sin que ello suponga ninguna renuncia, por nuestra parte, a modificar al alza estas retribuciones si ello es posible a lo largo del actual mandato corporativo.

Queremos aclarar para conocimiento de todos que estas retribuciones propuestas suponen un sueldo medio neto mensual por cada concejal del actual equipo de gobierno de 1.050 euros. Muy por debajo de los 1.645 euros netos mensuales de media que cobraron los concejales en la corporación del año 2006 presidida por el PSOE o de los 1.748 euros netos mensuales de media que cobraron los concejales en el año 2010 en la corporación presidida por el PP. Estos datos se pueden corroborar con las actas de los plenos sobre los cuales hemos elaborado un estudio que vamos a poner a disposición de todo en los próximos días.

Aclarar también que este acuerdo que vamos a tomar es de ida y vuelta, para

el presente y para el futuro y que cualquier equipo de gobierno, aunque tenga mayoría absoluta. le será muy difícil de justificar aumentos en esta partida retributiva que se aproximen o estén en la línea de los 168.000 euros brutos que disfrutaron los concejales del PP en el año 2010.

En nuestra opinión estos sueldos propuestos no son nada atractivos para animar a los vecinos y vecinas a presentarse como candidatos a concejales en nuestro pueblo. Estamos bajando mucho el listón de retribuciones, que puede suponer excluir a mucha gente y eso puede suponer a su vez recortar en democracia, cuestión que no puede ser positiva en el ámbito político a nivel local.

De todas formas somos conscientes de que el equipo de gobierno estamos en minoría y que los grupos restantes tienen capacidad para bloquear o imponer acuerdos. Solo nos gustaría que esos bloqueos o imposiciones, se realizaran en función del interés general de los vecinos y no en función del interés partidario de ninguna formación política.

Sobre la convocatoria del pleno en el día de hoy, solo recordar que los empleados de los diferentes departamentos y servicios municipales están trabajando, así como los propios concejales del equipo de gobierno y por tanto no vemos ningún inconveniente en la celebración de esta sesión del pleno. Pleno que se ha publicitado, como siempre hacemos, con la mayor difusión posible para que los vecinos interesados puedan asistir y enterarse de primera mano de las decisiones que se puedan tomar en el mismo.

Por último volvemos a reiterar que todo el equipo de gobierno, con el alcalde a la cabeza, estamos trabajando al ciento por ciento desde el minuto uno de la toma de posesión de la actual corporación. Prueba de ello, es la extensa agenda de actividades de todo tipo que se vienen desarrollando en estas semanas de mandato; Deportivas, culturales recreativas y de ocio, y el adelanto en las obras de construcción de dos nuevas aulas y una tutoría en el edificio de secundaria, que esperemos que estén operativas lo antes posible, todo ello además de numerosas actuaciones en todos los ámbitos de la gestión municipal en beneficio de todos los vecinos. “

Sometido el punto a votación se aprueba la propuesta de acuerdo en sus propios términos por (7) votos a favor del Grupo Socialista, Grupo Gobierno Miraflores y Cambiar Miraflores) y (6) abstenciones correspondientes al Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once quince horas, de todo la cual doy fe.

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

